

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA** 

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día ocho de abril de dos mil veintidós, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 439, literalmente dice:

"A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, en relación con el expediente de este Área, núm. 68/2022 relativo a la aprobación de la celebración de la XXIV EDICIÓN DEL PRECIO DE PINTURA JOVEN GRANADA 2022 y las bases que la regirán, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la celebración de la XXIV EDICIÓN DEL PREMIO DE PINTURA JOVEN GRANADA 2022, así como las bases que regirán la presente edición, y en las que se recoge, además, de la dotación de premios la realización de una exposición de las obras premiadas y otras que se seleccionarán de entre las presentadas al concurso.

El contenido de las Bases es el siguiente:

## XXIV EDICIÓN PREMIO DE PINTURA JOVEN, GRANADA 2022

## BASES DEL CONCURSO

- 1.- Podrán participar los/las artistas españoles/las y extranjeros/as con una edad comprendida entre los 18 a 35 años.
  - 2.- El tema, los materiales y la técnica a emplear por cada autor/a, serán libres.
- 3.- El tamaño de las obras no podrá superar los 2 x 2 metros, ni ser inferior a 1 x 0,81 metros y se presentarán enmarcadas con un simple listón de madera o junquillo, no se admitirán protegidas con cristal; las que por su soporte o técnica necesiten protección, sólo serán admitidas si lo son con material plástico o no rompible.
- Si las medidas de las obras presentadas no se adecuasen con exactitud a lo exigido, o existiesen dudas en los criterios de aplicación de estas bases, será el jurado quién bajo su criterio las podrá aceptar e interpretar y determinar su aplicación.
- 4.- La entidad convocante del premio cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, roturas, robos, daños o desperfectos en aquellas que tengan la consideración de frescas, hayan concurrido en su deterioro causas de fuerza mayor o cualquier otra actuación o circunstancia ajena a su voluntad, en cuyo caso la obra se valorará, pericialmente, sólo y exclusivamente por técnicos designados al efecto por el Ayuntamiento de Granada.
- 5.- La entrega, remisión, o envío de la obra será por cuenta del/de la concursante, a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Granada, Concejalía Delegada de Cultura y Patrimonio Sala de Exposiciones de "Gran Capitán"

1

Código seguro de verificación: 8SG4R7FO43R7O6OJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por

LEYVA CAMPAÑA HARIA DE Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO

CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 12-04-2022 12:49:44 /VICESECRETARIO GENERAL

12-04-2022 10:43:39



C/. Gran Capitán, 22-24 18002 Granada.

Los/as autores/as que deseen participar en el concurso tendrán disponible la ficha de inscripción en la web municipal del Ayuntamiento de Granada (https://www.granada.org).

La presentación de la documentación para la inscripción se podrá realizar por medios electrónicos o presencialmente en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Granada, así como demás medios establecidos conforme al artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

La ficha de inscripción deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Breve curriculum artístico, máximo un folio.
- Imagen de la obra, en fotografía a color con calidad no inferior a 300 ppp
- D.N.I., o documento identificativo.
- 6.- El máximo de obras a presentar será dos por autor/a.
- 7.- El plazo para la inscripción en el concurso será del 1 al 23 de septiembre. El plazo para presentar las obras estará comprendido entre los días 28 a 30 de septiembre, (miércoles a viernes) de 10'00 a 13'00 horas.
  - 8.- Se concederán tres premios y dos accésits:

PRIMER PREMIO: Dotado con 1.800 euros. SEGUNDO PREMIO: Dotado con 1.200 euros. TERCER PREMIO: Dotado con 900 euros. DOS ACCÉSITS: Dotados con 600 euros cada uno.

- 9.- Las obras premiadas y las obras seleccionadas por el jurado serán expuestas a lo largo del mes de octubre de 2022.
  - 10.- Los/as artistas premiados/as no podrán renunciar a los premios concedidos.
- 11.- El Jurado estará integrado por artistas, profesionales, y representantes de la Delegación de Cultura. El jurado dará a conocer su fallo en la entrega de premios que se llevará a cabo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada el día 7 de octubre a las 12:00 horas.
  - 12.- El jurado se dará a conocer públicamente después del fallo del concurso.
- 13.- El fallo del jurado se comunicará previamente a la entrega de premios a los autores/autoras de las obras premiadas.
  - 14.- El fallo del Jurado será inapelable.
- 15.- Las obras premiadas y accésit pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho para su exposición y reproducción gráfica.
- 16.- Las obras seleccionadas para ser expuestas y que no hayan sido premiadas así como el resto de las presentadas, deberán ser retiradas a partir de la finalización de la exposición, los días 9, 10 y 11 de noviembre, previa identificación. El horario de retirada será de 10'00 a 13'00 horas en el mismo lugar de recepción de las obras, pasando a ser propiedad municipal si finalizado el plazo no han sido retiradas.
  - 17.- No podrán quedar desiertos ninguno de los premios.

2

firmas digitales

Contiene 2



18.- El solo hecho de concurrir al XXIV Premio de Pintura Joven, implica la total aceptación de las bases de esta convocatoria.

Segundo.- El precio total de los servicios a prestar es de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.466,63 €), impuestos incluidos, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria:

CINCO MIL CIEN EUROS (5.100 €), impuestos incluidos, que se destinarán para hacer frente a los pagos en concepto de premios de la XXIV Edición del Concurso de Pintura Joven. Debiéndose cargar a la aplicación "Premios de Pintura Joven", número 0902 33401 480013" del presupuesto municipal.

TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (366,63 €), impuestos incluidos, que se destinarán a hacer frente a los gastos de imprenta de la XXIII Edición del Concurso de Pintura Joven. Debiéndose cargar a la aplicación presupuestaria "Actividades Culturales", número 0902 33401 2260900 (AD 220219000429).

Tercero.- Que en toda la publicidad referida al acto se incluya el escudo del Ayuntamiento de Granada."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada**, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

3

Código seguro de verificación: 8SG4R7FO43R7O6OJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por

LEYVA CAMPAÑA HARIA DE Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 12-04-2022 12:49:44 /VICESECRETARIO GENERAL 12-04-2022 10:43:39

Pag. 3 de 3